

MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA
DEPARTAMENTO DE SALUD

San Pedro de Atacama, 16 Octubre 2019.
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO 3116 / 2019

VISTOS

Según la Solicitud N°107 del 14 de octubre del presente, aprobado por Depto. de Salud; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°165; Decreto Exento No.904 del 22 de marzo del 2019, que aprueba convenio con Servicio de Salud de Antofagasta; Decreto Exento No.1997, Decreto Exento No.1198, ambos del 24 de Abril del 2019. La ley de Compras N° 19.886 artículo No.8 letra h, El artículo 53 Letra a D.S. 250/2004 de Hacienda; la Ley No.18.575 de Ministerio del interior subsecretaria del interior; la Ley No.19.880 y Ley No.20.730 Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Ley 20.285 de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, la Ley No.21.125 ley de presupuestos del sector público año 2019; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica; Artículos 76 al 81 Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios municipales y el uso de las atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1° Que, Municipalidad necesita ejecutar convenio denominado "Programa Elige Vida Sana 2019"; 2° Que, el Servicio de Salud de Antofagasta acuerda convenir Programa y aprobó Resolución Exenta No.1277 que asigna recursos a la Municipalidad por \$ 7.910.842.-, cuyo objetivo es disminuir los factores de riesgo como sobrepeso, obesidad y sedentarismo en la relación a la condición física en niños, niñas, adolescentes y adultos desde 6 meses hasta 64 años que sean beneficiarios de FONASA; 3° Que, Departamento de Salud, necesita adquisición de agua embotellada 500 ml para actividad masiva para cumplir con objetivos y metas de dicho convenio, según Resuelvo Clausula 1° ítem Insumos desarrollo círculos de actividad física y vida sana; 4° Que se efectuó búsqueda en Convenio Marco, el cual no permite realizar compras inferiores a 10 UTM; 5° Que proveedor que oferta insumo en mercado publico nos cotiza, junto con proveedor local y se evalúa la condiciones más ventajosa entre valor total, cumple con especificaciones y plazo de entrega considerando su valor que no supere las 3 UTM; 6° Que, Departamento de Salud cuenta con presupuesto para realizar la adquisición.

DECRETO

1.- Apruébese la adquisición, mediante Trato Directo de AGUA MINERAL SIN GAS PARA ACTIVIDADES ELIGE VIDA SANA COMUNA SAN PEDRO DE ATACAMA. Lo anterior con el proveedor DIMERC S.A., RUT: 96.670.840-9:

CANT	DETALLE	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
159	AGUA MINERAL SIN GAS CACHANTUN BOTELLA 500 CC UNIDAD II REGION	\$ 397	\$ 63.123
		NETO	\$ 63.123
		IVA	\$ 11.993
		FLETE	\$ 4.534
		TOTAL	\$ 79.650



Impútese el gasto con cargo a Asignación "ALIMENTOS Y BEBIDAS", Cuenta N° 215-22-01-001, AREA DE GESTION P.ELIGE VIDA SANA del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.



3.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.

4.- Fóngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



Natalia Henriquez Díaz
NATALIA HENRIQUEZ DÍAZ
Secretaria Municipal (S)



Sarla Ruy Pérez Nangari
SARLA RUY PÉREZ NANGARÍ
Administradora Municipal

KRN/NHD/RAC/DAM/101/mvl

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud
- Archivo Adquisiciones





Municipalidad San Pedro de Atacama
Depto. Salud

San Pedro de Atacama, 16 de octubre de 2019.-

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°165

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución Decreto Exento N° 3607 de fecha 17/12/2018 del Presupuesto del Departamento de Salud 2019, certifico que, a la fecha del presente documento, el Departamento de Salud cuenta con el presupuesto para el financiamiento de adquisición de agua embotellada 500 ml para actividad masiva para cumplir con objetivos y metas de Programa elige vida sana año 2019, según Resuelvo Clausula 1° ítem Insumos desarrollo círculos de actividad física y vida sana, Dependientes del Departamento de Salud, por un monto de \$ 79.650.- a asignación "ALIMENTOS Y BEBIDAS", Cuenta N° 215-22-01-001, AREA DE GESTION P.ELIGE VIDA SANA del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.

CESAR DIAZ CRUZ

Encargado (S) Finanzas Depto. Salud

CCD/mvl

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo Depto Salud